



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SE-037-2014.

Tegucigalpa, M.D.C; 20 de Agosto de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 115 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014.

CONSIDERANDO (5): Que las organizaciones **LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE "CEPAL" Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)**; ofrece a los participantes en el Curso y concretamente desde la noche del domingo 31 de Agosto al Sábado 06 de septiembre de 2014, un financiamiento que incluye: alojamiento, manutención durante los días de celebración del Taller así como los traslados aeropuerto-Hotel- centro de formación.

CONSIDERANDO (6): Que para el IAIP es de sumo interés dado que esta institución actualmente trabaja en el II PLAN DE ACCION DE GOBIERNO ABIERTO siendo responsable de doce (12) puntos de catorce (14) que contiene dicho PLAN, por lo que se vuelve necesario conocer un panorama global de los conceptos.

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



herramientas e impactos que la disciplina del Gobierno Electrónico y del Gobierno Abierto han tenido en los procesos de modernización de la gestión pública y a sus beneficiarios directos que son los ciudadanos , las empresas y el propio sector público.

CONSIDERANDO (7): Que el **IAIP**, es el órgano del Estado responsable de garantizar el derecho de acceso a la información, así como garantizar la protección de dicha información y de las restricciones de acceder a la misma, sobre todo si se trata de datos personales. En el segundo caso las tecnologías de la información logran aumentar la transparencia del Estado y reducir la corrupción, pues los procesos se hacen por vía digital y la información está disponible públicamente, en nuestro país a través de los denominados Portales de Transparencia o sea, páginas electrónicas, donde las instituciones que reciben fondos públicos publican oficiosamente información relativa a su gestión y desempeño; señalándose que la supervisión y verificación de dichos Portales de Transparencia es atribución propia del **IAIP**.

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión Extraordinaria No. SE-026-2014 celebrada en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil catorce (2014), el Pleno de Comisionados autorizó: **1)** Permiso personal del veintisiete (27) al veintinueve (29) de agosto 2014 y del ocho (08) al diez (10) de septiembre 2014 inclusive; **2)** Asistir en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)** al **CURSO "INTERNACIONAL GOBIERNO DIGITAL EN LA ERA DE GOBIERNO ABIERTO", ORGANIZADO POR LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE "CEPAL" Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID);** mismo que se llevará a cabo del primero (01) al cinco (05) de septiembre del dos mil catorce (2014) en la Ciudad de **MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.**

CONSIDERANDO (9): Que en la sesión referida anteriormente también se autoriza aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los **Artículos 20 y 28 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 115 PRIMER PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2014.,** viáticos que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día treinta (30) de agosto de 2014 según la obligación de salida de Tegucigalpa-Miami; **2)** Un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día treinta y uno (31) de agosto 2014, en vista que el patrocinador del evento le





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

ACUERDO No. SE-037-2014
20 de Agosto de 2014
Pág. 2 de 3



reconoce Hotel y cena; **3)** Un veinte (20%) del viatico diario del uno (01) al cinco (05) de septiembre de 2014 fecha de desarrollo del evento; **4)** Un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día seis (06) de septiembre de 2014 siendo esta la fecha de obligación de retorno de Montevideo-Miami y; **5)** Finalmente se le reconoce un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día siete (07) de septiembre fecha obligatoria de retorno de Miami-Tegucigalpa; teniendo en consideración que **LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE "CEPAL" Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)** cubre los gastos de alojamiento, manutención durante los días de celebración del curso del primero (01) al cinco (05) de septiembre de 2014, así como los traslados aeropuerto-hotel- centro de formación. Asimismo se autoriza la compra de pasaje aéreo, Tegucigalpa- Montevideo, República Oriental de Uruguay-

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar Permiso personal del veintisiete (27) al veintinueve (29) de agosto 2014 y del ocho (08) al diez (10) de septiembre 2014 inclusive.

SEGUNDO: Aprobar la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, en el "**CURSO INTERNACIONAL GOBIERNO DIGITAL EN LA ERA DEL GOBIERNO ABIERTO**", en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, ORGANIZADO POR LA **COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE "CEPAL" Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE**

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID); mismo que se llevará a cabo del primero (01) al cinco (05) de septiembre del dos mil catorce (2014) en la Ciudad de **MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.**

TERCERO: Autorizar los viáticos de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** los que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día treinta (30) de agosto de 2014 según la obligación de salida de Tegucigalpa-Miami; **2)** Un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día treinta y uno (31) de agosto 2014, en vista que el patrocinador del evento le reconoce Hotel y cena; **3)** Un veinte (20%) del viatico diario del uno (01) al cinco (05) de septiembre de 2014 fecha de desarrollo del evento; **4)** Un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día seis (06) de septiembre de 2014 siendo esta la fecha de obligación de retorno de Montevideo-Miami y; **5)** Finalmente se le reconoce un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día siete (07) de septiembre fecha obligatoria de retorno de Miami-Tegucigalpa; teniendo en consideración que **LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE "CEPAL" Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)** cubre los gastos de alojamiento, manutención durante los días de celebración del curso del primero (01) al cinco (05) de septiembre de 2014, así como los traslados aeropuerto-hotel- centro de formación. Asimismo se autoriza la compra de pasaje aéreo, Tegucigalpa- Montevideo, República Oriental del Uruguay, establecidos en los Artículos 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 115 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014.



CUARTO: Autorizar a la Gerencia Administrativa para que proceda a la compra del pasaje aéreo de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, de Tegucigalpa- Miami- Montevideo, República Oriental del Uruguay-Miami- Tegucigalpa, en clase económica.



QUINTO: Hacer las transcripciones de Ley.



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

ACUERDO No. SE-037-2014
20 de Agosto de 2014
Pág. 2 de 3



SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta



EJECUTESE.


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

3. The third part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".